Jurisdiccion sin Otras algunas Enagenados en ella dandole a cada Uno Facultades en propiedad, ó comprare ——— Con lo qual se concluio este Ajuntam.to y lo firmaron, de que Doy fee

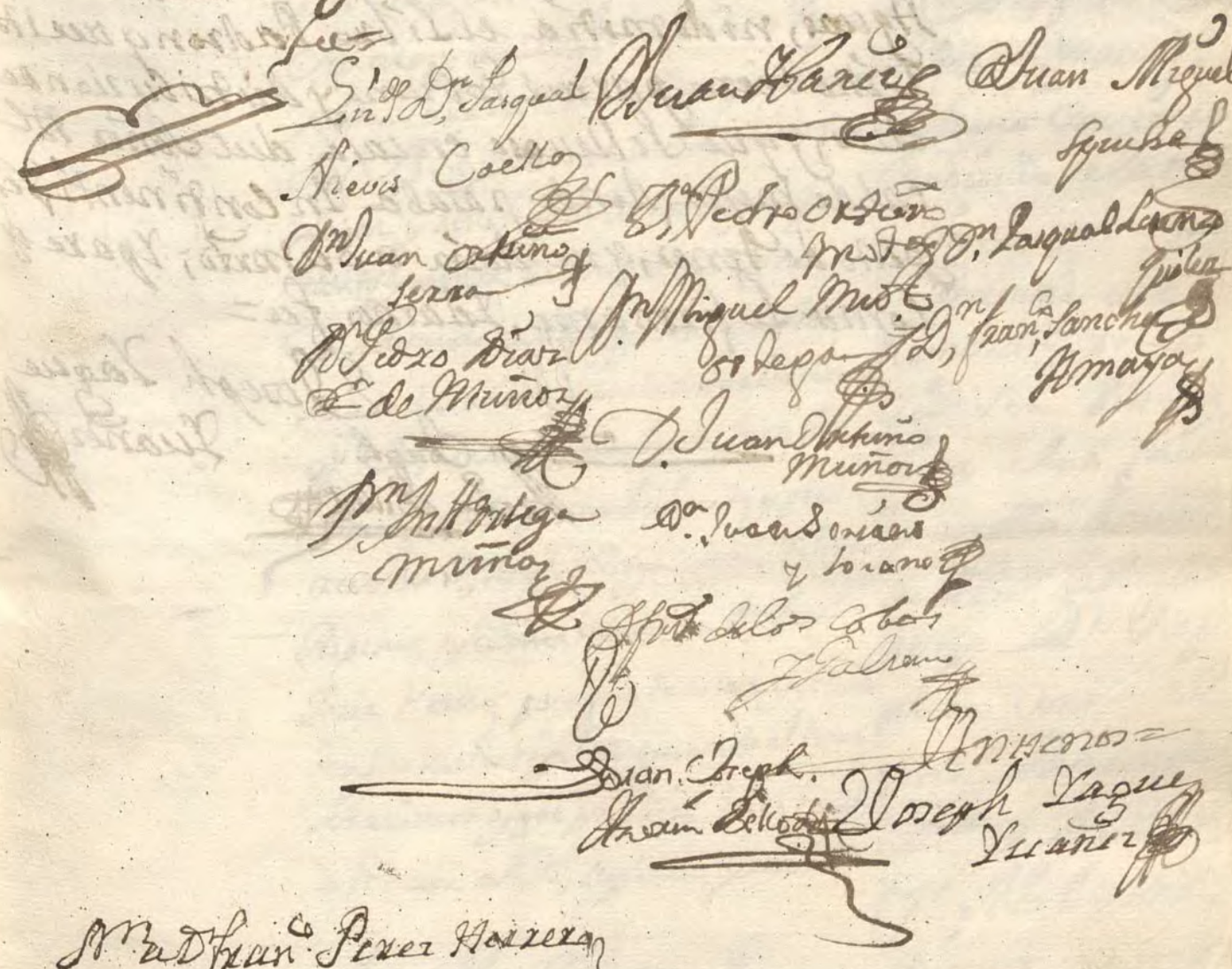

Sn Dr Salgueiro Juan Varela Juan Miguel Aguilera

Nieves Coello

Dn Juan Antonio Ferro D. Pedro Ortiz Dn Salgueiro Ferro Quiroga

Pedro Diaz de Muñoz Dn Miguel Muñoz de Vega Dn Juan Sanchez Amaya

D. Juan Antonio Muñoz

Dn Jph Ortega Muñoz Dn. Juan Antonio y Lozano

Jph de los Cobos Galvan

Juan Joseph Amores

Juan de los Cobos Joseph Vazquez Juarez

Ante mi Dn Juan Perez Horrera

En Vella á Veinte y Ocho dias del mes de Febrero de mil Setecientos zinquenta y Ocho nos los Jurisdicionales nos hallamos el nombram.to de Admor de las Aguas de esta Villa y su Anteiglesia, hecho en el Corregidor de esta Provincia y Regimiento de ella a Dn Juan Perez Horrera Vezino de esta Villa y Contenido en dho Nombram.to, y llevado el Libro Padron de las Aguas, que cada Interesado tiene; Por Nos visto dicho Contenido, dixo, que usara dicho